

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 6.127/2011

Por Resolución de Alcaldía Nº 81/2011, de fecha 20 de junio del corriente, se acuerda conceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, las siguientes Delegaciones:

De carácter genérico con facultad de dirigir y gestionar los correspondientes servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- Delegado de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Infraestructu-

ras Agrarias y Deportes, D. Juan Cañete Jiménez.

- Delegada de Gobernación, Infraestructuras, Servicios Municipales e Igualdad, D<sup>a</sup>. Esther Sánchez Bueno.

- Delegado de Promoción Económica, Turismo, Agricultura, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Aurelio Carrillo Rodríguez.

De carácter especial con facultad de dirección y gestión de los asuntos que le competen:

- Delegado de Juventud, Cultura, Fiestas y Servicios Sociales, D. Sergio López Rueda.

Las presentes delegaciones surtirán efecto a partir del día 21 de junio de 2011, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

En Luque a 22 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.